

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC23-00000006

Boletín No 2023-13

Título:

Reformar la resolución No. NAC-DGERCGC21-00000051 sobre el procedimiento para emitir, endosar, utilizar o anular notas de crédito

Artículo Único. – Efectúense las siguientes modificaciones en la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000051, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 596 de 13 de diciembre de 2021:

1. En el artículo 1 reemplácese la frase *“devolución del Impuestos”* por *“reintegro de valores reconocidos”*
2. En el primer inciso del artículo 2, a continuación de la frase *“en los que se disponga su emisión”* inclúyase *“o cuando no se establezca una forma específica de reintegro por parte del sujeto pasivo o del órgano de justicia, según corresponda”*

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarqui y General Torres.
Cuenca - Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

🌐 / cleconsultoresecuador 📺 / cleconsultores

📺 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec